



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-36108317-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2022-23254975- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-681-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2022-23254339-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1509/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.13 11:33:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.13 11:33:04 -03:00

ANEXO "N" DEL CCT 675/13

ACTA ACUERDO REVISIÓN SALARIAL 2021/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 2022, entre el SINDICATO DE VIGILADORES E INVESTIGADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA DE TUCUMÁN – SIVISEP TUC, los Sres.: Mario Rubén LEGUINA DNI N° 17.268.365, en su carácter de Secretario General, junto a los miembros paritarios Omar Alfredo ABDALA DNI N° 20.261.550 y Daniel Dalmiro QUINTEROS DNI N° 21.177.658, por una parte y por la otra en representación del sector empleador, por la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION- CAESI, representada por los Sres. Daniel Leonardo Abraham D.N.I. 18.348.605 , Néstor Horacio Cruzado DNI N° 11.862.198; Alejandro Gabriel Álvarez DNI 20.469.765; Agostina Succatti DNI N° 27.263.510 y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI N° 7.670.795 en carácter de Asesor Legal y por la CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – CATESI, lo hacen los Sres. Segundo Marcial ESCOBAR DNI N° 13.841.583; y Julio Rubén LAPORTA DNI N° 11.475.878, todas las partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 675/13, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: Como únicas signatarias del mismo, las partes ratifican la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 675/13 y demás acuerdos celebrados.

CLÁUSULA SEGUNDA: CAESI, CATESI y SIVISEP TUC manifiestan que el presente acuerdo tiene por fin mantener la paz social, los niveles de empleo y el poder adquisitivo de los trabajadores del sector representados por la entidad sindical.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes signatarias del C.C.T. **675/13** manifiestan que con respecto al acuerdo paritario con vigencia **1ero. julio 2021 al 30 de junio 2022**, se hace necesaria una revisión conforme lo dispuesto en la cláusula décimo tercera del Anexo "M". A tal efecto, las partes convienen una nueva escala salarial con vigencia a partir del mes de marzo de 2022, conforme la grilla que se acompaña y que forma parte indivisible de este acuerdo. Con la recomposición salarial convenida.

Asimismo, las partes acuerdan que los incrementos salariales aquí pactados absorberán hasta su concurrencia cualquier aumento que se disponga en el futuro por decretos del P.E.N. o norma legislativa y que refieran al período en cuestión.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan que a partir del **22 de abril de 2022**, se obligan a comenzar reuniones periódicas y realizar las gestiones necesarias con el objeto de analizar las variaciones económicas y su relación con los salarios convenidos en vistas a la próxima paritaria todos los segundos días Martes de cada mes, en pos de mantener la paz social.

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación integral del mismo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte este ANEXO "N" del C.C.T. 675/13.

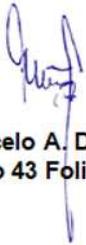
A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).



Agostina Succatti



Daniel Leonardo Abraham



Marcelo A. Durañona
Tomo 43 Folio 929 CPACF



Néstor Cruzado



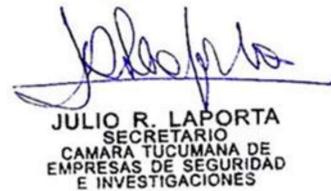
Alejandro Gabriel Álvarez



MARIO RUBEN LEGUINA
SECRETARIO GENERAL
SI. V. I. SE. P. TUC.



MARCIAL ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
CATESI



JULIO R. LAPORTA
SECRETARIO
CAMARA TUCUMANA DE
EMPRESAS DE SEGURIDAD
E INVESTIGACIONES



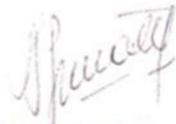
ABDALA OMAR ALFREDO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SI. V. I. SE. P. TUC.



DANIEL DAVIRRO QUINTERO
SEC. FINANZAS
SI. V. I. SE. P. TUC.

ANEXO "N" DEL CCT 675/13

MARZO 2022	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático Remunerativo	No	Total Bruto
Vigilador General	\$54.900	\$4.100	\$	11.000	\$70.000
Vigilador Bombero	\$59.467	\$4.510	\$	11.000	\$74.977
Administrativo	\$61.752	\$4.715	\$	11.000	\$77.467
Vigilador Principal	\$64.034	\$4.920	\$	11.000	\$79.954
Verificación Eventos	\$54.900	\$4.100	\$	11.000	\$70.000
Operador de Monitoreo	\$59.467	\$4.510	\$	11.000	\$74.977
Guía Técnico	\$61.752	\$4.715	\$	11.000	\$77.467
Instalador Elementos de Seguridad Electrónica	\$64.034	\$4.920	\$	11.000	\$79.954
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$54.900	\$4.100	\$	11.000	\$70.000
Adicional Aeroportuario	\$ 6.580				



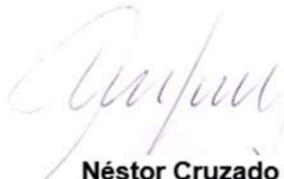
Agostina Succatti



Daniel Leonardo Abraham



Marcelo A. Durañona
Tomo 43 Folio 929 CPACF



Néstor Cruzado



Alejandro Gabriel Álvarez



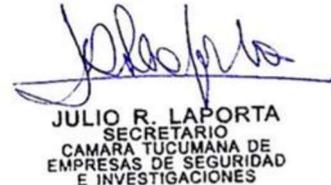
MARIO RUBEN LEGUINA
SECRETARIO GENERAL
SI. V. I. SE. P. TUC.



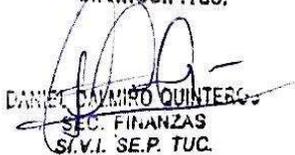
MARCIAL ESCOBAR
VICEPRESIDENTE
CATESI



ABDALA OMAR ALFREDO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SI. V. I. SE. P. TUC.



JULIO R. LAPORTA
SECRETARIO
CAMARA TUCUMANA DE
EMPRESAS DE SEGURIDAD
E INVESTIGACIONES



DANIEL CAYMIRO QUINTERO
SEC. FINANZAS
SI. V. I. SE. P. TUC.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-23254339-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Marzo de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.11 13:02:40 -03:00

RICARDO LUIS SUAREZ
20137735955

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.11 13:02:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 681-22 Acu 1509-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.